

SCI-920-2020

Comunicación de acuerdo

Para: Ing. Luis Paulino Méndez Badilla
Rector

Q. Grettel Castro Portuguez
Vicerrectora de Docencia

Dr. Humberto Villalta Solano
Vicerrector de Administración

Dra. Hannia Rodríguez Mora, Directora
Departamento de Gestión del Talento Humano

M.B.A. José Antonio Sánchez Sanabria, Director
Oficina de Planificación Institucional

De: M.A.E. Ana Damaris Quesada Murillo, Directora
Secretaría del Consejo Institucional

Asunto: Sesión Ordinaria No. 3180, Artículo 13, del 22 de julio de 2020. Modificación de la plaza FSBM006 Profesional en Administración, categoría 23, jornada 100%, en cuanto a funciones y codificación, para ser utilizada por el Departamento de Gestión de Talento Humano, del 22 de julio al 31 de diciembre de 2020

Para los fines correspondientes se transcribe el acuerdo tomado por el Consejo Institucional, citado en la referencia, el cual dice:

RESULTANDO QUE:

1. Las Normas de Contratación y Remuneración del personal del Instituto Tecnológico, con respecto a la creación y modificación de las plazas, señalan lo siguiente en sus artículos 2 y 3:

“Artículo 2 De la solicitud para creación y modificación de plazas

a. *Las solicitudes para creación y modificación de plazas deberán ser presentadas al Rector por el Vicerrector respectivo o el Director de Sede o Centro Académico. Para ello se deberá presentar la justificación según el plan operativo, los programas y las funciones por realizar. Además se presentarán: un dictamen, elaborado por la Oficina de Planificación, sobre el impacto presupuestario y académico, la concordancia con los lineamientos del Plan Anual Operativo y del Plan de Desarrollo Institucional y un estudio de la factibilidad de recursos para atender las solicitudes, realizado por el Departamento Financiero Contable.*

COMUNICACIÓN DE ACUERDO

Sesión Ordinaria No. 3180 Artículo 13, del 22 de julio de 2020

Página 2

b. *El Rector presentará las solicitudes, así como toda la información correspondiente, al Consejo Institucional para su aprobación. En el caso de la creación de nuevas plazas, éstas se presentarán con dos meses de antelación a la entrada de la vigencia requerida.*

Artículo 3 DE LA MODIFICACIÓN DE PLAZAS

El acto final de las modificaciones a las plazas existentes deberán ser aprobadas por el Consejo Institucional y ser incorporadas en la Relación de Puestos.”

2. Las Disposiciones para la ejecución del Plan Presupuesto 2020, aprobadas en la Sesión Ordinaria del Consejo Institucional No. 3159, artículo 14, del 26 de febrero de 2020, y publicadas en la Gaceta No. 616, indican lo siguiente:

“ ...

3.9. *Para la reconversión/modificación temporal de cualquier plaza (temporal o permanente), deberá existir una aprobación del Consejo Institucional, justificada por la Rectoría.*

...”

3. La Secretaría del Consejo Institucional recibió el oficio R-732-2020 con fecha de recibido 29 de junio del 2020, suscrito por el Ing. Luis Paulino Méndez Badilla, Rector, dirigido al MAE. Nelson Ortega Jiménez, Coordinador de la Comisión de Planificación y Administración, en el cual remite propuesta de modificación de las funciones de la plaza FSBM006, correspondiente al puesto Profesional en Administración, categoría 23, jornada 100%, para ser utilizada por el Departamento de Gestión del Talento Humano, hasta el 31 de diciembre de 2020.
4. Se anexa al oficio R-732-2020, el documento GTH-20-2020 del 19 de junio del 2020, suscrito por la Dra. Hannia Rodríguez Mora, directora del Departamento de Gestión del Talento Humano, donde emite criterio técnico para la modificación de las características de la plaza FSBM006, bajo los siguientes términos:

“Según el Oficio ViDa-386-2020, suscrito por la Q. Grettel Castro Portugal, Vicerrectora de Docencia se solicita la modificación de la plaza FSBM006 de Profesional en Administración, categoría 23 y con jornada 100%, en cuanto a codificación y funciones, para ser utilizada por el Departamento de Gestión del Talento Humano del 01 de julio al 31 de diciembre de 2020.

Se estima conveniente señalar:

- *La plaza en mención se encuentra ocupada por el Sr. Aaron Román Sánchez, hasta el 30 de junio de 2020.*
- *El cambio en cuanto a codificación y actividades no implica impacto presupuestario, ya que se estaría utilizando de igual manera como Profesional en Administración.*
- *El nuevo código para la utilización de la plaza por parte del Departamento de Gestión de Talento Humano sería el FS008.*

Las funciones a realizar serían las siguientes:

- *Elaboración de Estudios de Anualidades*
- *Cuantificación de la reserva de anualidades por aplicación de Ley 9635*

COMUNICACIÓN DE ACUERDO

Sesión Ordinaria No. 3180 Artículo 13, del 22 de julio de 2020

Página 3

- Actualización de registro de días y seguimiento al impacto presupuestario de anualidades.
- Coordinación de la aplicación de estudios de anualidades en nómina según disponibilidad presupuestaria.
- Seguimiento de cuentas por cobrar del área.
- Apoyo al proceso de Compensación.

Dado lo anterior, es criterio de este Departamento, que no existe impedimento para el préstamo y cambio de código y actividades de la plaza FSBM006 de Profesional en Administración categoría 23, del 01 de julio al 31 de diciembre de 2020, en una jornada 100%, siempre y cuando el nombramiento cumpla con los requisitos establecidos en el Manual Descriptivo de Clases de Puestos del ITCR.”

...

5. Se incorpora adjunto al oficio R-732-2020, la nota OPI-239-2020 de fecha 26 de junio de 2020, suscrito por el Máster José Antonio Sánchez Sanabria, director de la Oficina de Planificación Institucional, donde se emite dictamen en cuanto a la concordancia de la solicitud con el Plan Anual Operativo, del cual en lo que interesa, se indica que la plaza por modificar se vincula con el Plan Anual Operativo 2020 del Departamento de Gestión del Talento Humano, de la siguiente manera:

“
...
POR TANTO:

1. Las plazas por modificar se vinculan con el Plan Anual Operativo 2020 del Departamento de Gestión del Talento Humano [...] de la siguiente manera:

Programa	Dependencia Responsable	Objetivo Estratégico	Meta	Actividades
Vicerrectoría de Administración	Departamento de Gestión del Talento Humano	6. Desarrollar el talento humano orientado hacia la gestión efectiva y el mejoramiento continuo.	6.1.2.1. Desarrollar procesos/acciones relacionadas con la gestión del talento humano institucional. 6.177	1- Elaboración y trámite de 24 nóminas quincenales. 2- Elaboración y trámite de 3 nóminas especiales (Salario Escolar, Aguinaldo, Liquidaciones Semestrales).

2. Las modificaciones solicitadas no alteran ni varían la planificación estratégica ni la planificación operativa para el año 2020, dado que se vincula directamente con el PAO 2020, según se indica anteriormente.

...”

6. Se conoce el oficio GTH-55-2020 del 29 de junio de 2020 donde la Dra. Hannia Rodríguez Mora, directora del Departamento de Gestión del Talento Humano, señala:

“En relación al Oficio GTH-20-2020 remitido de fecha 19 de junio de 2020, sobre la modificación de la plaza FSBM006, me permito indicar que el nuevo código para la utilización de la plaza por parte del Departamento de Gestión de Talento Humano sería el FS0159.

...”

7. Producto de la revisión preliminar del tema en análisis, la Comisión de Planificación y Administración solicitó a la Rectoría en oficio SCI-769-2020 del 03 de julio del 2020, ampliar la información enviada, en los siguientes términos:

COMUNICACIÓN DE ACUERDO

Sesión Ordinaria No. 3180 Artículo 13, del 22 de julio de 2020

Página 4

“...en reiteradas ocasiones se conoce sobre las inconsistencias en el reconocimiento de anualidades que presenta el sistema contratado a la empresa SOIN, por lo que se requiere conocer cuáles son las medidas que se planean ejecutar como solución permanente a dicha situación, dado que este apoyo propone un apoyo temporal, y no se visualiza cómo mejoraría el requerimiento del sistema.”

8. La Rectoría atiende la precitada consulta en oficio R-763-2020 del 15 de julio 2020, indicando:

“El recurso será usado para poner al día los registros de anualidades en el nuevo esquema nominal y no sobre la base de todos los funcionarios y poner al día las cuentas por cobrar por este concepto. La solución definitiva es la creación de un nuevo sistema para GT, como ya sabemos SOIN ya tiene muchas debilidades y los nuevos requerimientos de la Unidad no son viables su desarrollo. Se tiene como proyecto levantar los requerimientos de este nuevo sistema y la evaluación de todos los sub procesos para generar un cartel de licitación.”

CONSIDERANDO QUE:

1. La solicitud de modificación de las funciones de la plaza FSBM006, por la cual media la Rectoría en el oficio R-732-2020, tiene origen en la Vicerrectoría de Administración, en razón de la necesidad de fortalecer al Departamento de Gestión de Talento Humano, por efecto de la aplicación de la Resolución de Rectoría RR-411-2019 referida a los cambios en materia salarial producto de la entrada en vigencia de la Ley No. 9635.
2. La plaza FSBM006 corresponde al puesto de Profesional en Administración, categoría 23 y con jornada 100%. La misma fue presupuestada en el 2020 para atender asignaciones del proyecto Banco Mundial; sin embargo, dado que presentó un plan de trabajo únicamente para los primeros seis meses del año, fue permitido su uso únicamente durante dicho periodo; por lo cual se encuentra disponible en el segundo semestre del presente año.
3. La justificación de modificación temporal de la plaza FSBM006 se encuentra alineada con las metas y actividades del Plan Anual Operativo 2020 del Departamento de Gestión del Talento Humano, específicamente en actividades de la meta 6.1.2.1, según confirma la Oficina de Planificación Institucional en su dictamen.
4. No se evidencia impacto presupuestario derivado de la modificación de las funciones de la plaza FSBM006, dado que se mantiene la categoría salarial con la cual fue presupuestada, según lo señala el Departamento de Gestión del Talento Humano en su dictamen.
5. Según indica el Departamento de Gestión del Talento Humano en el oficio GTH-55-2020, de ser aprobada la presente solicitud, la plaza FSBM006 pasaría a la codificación FS0159.

COMUNICACIÓN DE ACUERDO

Sesión Ordinaria No. 3180 Artículo 13, del 22 de julio de 2020

Página 5

6. La Comisión de Planificación y Administración, atendió el tema bajo análisis en reuniones No. 877-2020, 878-2020 y 879-2020, realizadas el 02, 13 y 16 de julio del 2020, respectivamente; dictaminando finalmente pertinente esta solicitud, en razón de que fue verificado el cumplimiento de los aspectos normativos consignados en el artículo 2 de las Normas de Contratación y Remuneración del personal del ITCR y las Disposiciones de Ejecución del Plan-Presupuesto 2020. De esta manera, recomendó al Consejo Institucional aprobar el uso que se le dará a la plaza FS0159, en lo que resta del año.
7. Las solicitudes de modificación de las plazas están siendo atendidas con la mayor prontitud, a partir de que es recibida la gestión de parte de la Rectoría; sin embargo, no tiene efectos retroactivos; por lo que, cualquier variación rige a partir de la aprobación por parte del Consejo Institucional.

SE ACUERDA:

- a. Modificar las características de la plaza FSBM006, correspondiente al puesto Profesional en Administración, categoría 23, según se detalla a continuación:

Programa	Puesto	Categoría	Jornada	Adscrita a:	Período de modificación	Justificación	Nuevo código
Administración	Profesional en Administración	23	100%	Depto. Gestión Talento Humano	22 de julio al 31 de diciembre de 2020	<ul style="list-style-type: none"><input type="checkbox"/> Elaboración de Estudios de Anualidades<input type="checkbox"/> Cuantificación de la reserva de anualidades por aplicación de Ley 9635<input type="checkbox"/> Actualización de registro de días y seguimiento al impacto presupuestario de anualidades.<input type="checkbox"/> Coordinación de la aplicación de estudios de anualidades en nómina según disponibilidad presupuestaria.<input type="checkbox"/> Seguimiento de cuentas por cobrar del área.<input type="checkbox"/> Apoyo al proceso de compensación.	FS0159

- b. Solicitar a la Administración considerar la oportuna antelación a la entrada de la vigencia requerida, en la presentación de solicitudes de modificación de plazas.
- c. Indicar que, contra este acuerdo podrá interponerse recurso de revocatoria ante este Consejo o de apelación ante la Asamblea Institucional Representativa, o los extraordinarios de aclaración o adición, en el plazo máximo de cinco días hábiles, posteriores a la notificación del acuerdo. Por así haberlo establecido la Asamblea Institucional Representativa, es potestativo del recurrente interponer ambos recursos o uno solo de ellos, sin que puedan las autoridades recurridas desestimar o rechazar un recurso, porque el recurrente no haya interpuesto el recurso previo.

COMUNICACIÓN DE ACUERDO

Sesión Ordinaria No. 3180 Artículo 13, del 22 de julio de 2020
Página 6

d. Comunicar. ACUERDO FIRME.

PALABRAS CLAVE: Modificación – características – plaza – FSBM006

c.i. Auditoría Interna (Notificado a la Secretaría vía correo electrónico)

ars